



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

A V I S O

POR ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY QUE LO RIGE, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE **EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, CORRERÁ A PARTIR DEL DÍA LUNES 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE AL VIERNES 2 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE INCLUSIVE, REANUDANDO LABORES EL DÍA LUNES 5 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, POR LO QUE NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS.**

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRAN

MÉXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2014.